



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202144005000038481

Villeta, 2021-04-29

Señores

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA VILLETA**

Correo electrónico: jprvilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref: Ejecutivo alimentos – 2019-00100-00

Demandante: Defensoría de Familia

Demandado: Miguel Angel Cifuentes Jimenez

Ref: Presentación liquidación de crédito.

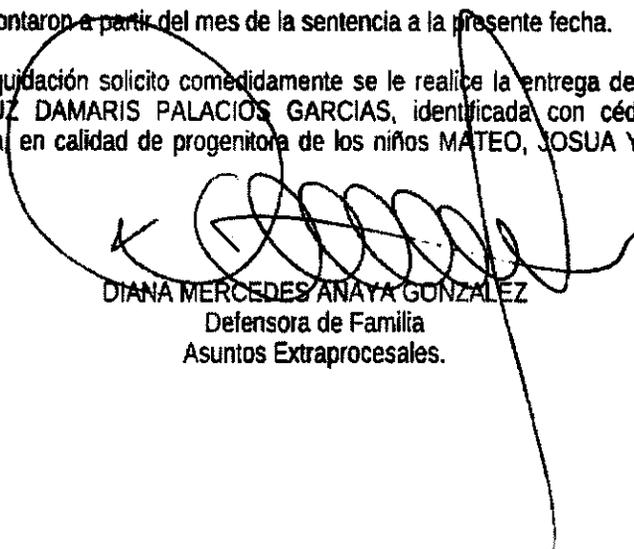
DIANA MERCEDES ANAYA GONZALEZ, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía No. 38.361.196 de Ibagué, con Tarjeta Profesional N° 184808 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal Villeta, en atención a la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2019 en el cual se ordena la presentación de la liquidación del crédito, la suscrita procede a presentar lo solicitado en los siguientes términos:

CAPITAL	ABONO	SALDO	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	TOTAL
\$ 3.551.825	\$ 0	\$ 3.551.825	0,50%	\$ 17.759	17	\$ 301.905	\$ 3.853.730

Nota: los 17 meses se contarán a partir del mes de la sentencia a la presente fecha.

Una vez aprobado la liquidación solicito comedidamente se le realice la entrega de los títulos que estén a favor de la señora LUZ DAMARIS PALACIOS GARCIAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.077.966.915 de Villeta, en calidad de progenitora de los niños MATEO, JOSUA Y JOSEPH CIFUENTES PALACIOS.

Cordialmente,

  
DIANA MERCEDES ANAYA GONZALEZ  
Defensora de Familia  
Asuntos Extraprocesales.